



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE VIVIENDA  
Y URBANIZACIÓN  
REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1275,

IQUIQUE, 13 JUL 2009

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 160 de fecha 19 de Diciembre de 2007, dictada por Serviu Región de Tarapacá, que contrata al Contratista **LUIS COEVAS ARAYA**, RUT 13.213.936-9, para la ejecución de la obra de la Propuesta Trato Directo N° 105/2007 denominada, "**FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS 5° LLAMADO EXTRAORDINARIO 2005, REPARACIÓN 70 VIVIENDAS - FONDOS ADICIONALES - COMUNA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ**", por un valor de UF 4.578,63 con un plazo de ejecución de 90 días corridos;
- b) El Acta de Recepción Final de fecha 15 de Mayo de 2008 en la que se reciben las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta, sin observación alguna;
- c) La Boleta de Garantía N° 209 del Banco Santander, de fecha 19 de Mayo de 2008, por la suma de U.F. 137,36, que cauciona el buen comportamiento y buena ejecución de la obra PTD 105/2007, referida en el visto a) de la presente Resolución, con fecha de vencimiento el día 15 de Junio de 2009 y enviada a cobro mediante Ord. N° 1530 de fecha 12 de Junio de 2009.
- d) El Informe Técnico de fecha 9 de Julio de 2009, emitido por el Departamento Técnico del Serviu Región de Tarapacá, que certifica que las obras se encuentran sin observaciones y se puede proceder a la liquidación del contrato;
- e) La liquidación Contable de fecha 9 de Julio de 2009, del contrato que se refiere la presente Resolución elaborado por el Departamento Técnico y visado por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio Regional; que señala que el contrato se encuentra con sus valores saldados conforme, y no hay cargos contables con la Empresa Constructora.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976 (V. Y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 264 del 18 de Octubre de 2006, del Ministerio de V. y U. que nombra a la infrascrita Director del SERVIU Región de Tarapacá (S), dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

- 1° **APRUEBASE**, el Acta de Recepción Final de fecha 15 de Mayo del 2008 de las obras denominadas "**FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS 5° LLAMADO EXTRAORDINARIO 2005, 70 VIV. VIVIENDAS - FONDOS ADICIONALES, COMUNA DE IQUIQUE, REGION DE TARAPACA**", correspondiente a la Propuesta Trato Directo N° 105/2007.

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

- 2° **APRUEBASE** la Liquidación Contable de fecha 09 de Julio de 2009 de la obra denominada, **"FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS 5° LLAMADO EXTRAORDINARIO 2005, 70 VIV. IQUIQUE – FONDOS ADICIONALES COMUNA DE IQUIQUE, REGION DE TARAPACA"**, correspondiente a la Propuesta Vía Trato Directo N° 105/2007.
- 3° **DESISTASE** del cobro y procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de N° 0209 del Banco Santander, por la suma de U.F. 137,36, con vencimiento para el día 15 de Junio del 2009, referida en el visto c) precedente, ofíciase al banco para su devolución al tomador.
- 4° **ESTABLÉCESE** que la firma contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, debiendo protocolizar ante el mismo Notario, uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 355/76 Art. N° 46 que dice relación con el Art. N° 43 del D.S. 236/02 de (V. y U.). Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande la trascripción correspondiente serán de cargo de la firma contratista.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MIRYAM BALCAZAR PASTEN**  
**CONTADORA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION TARAPACA (S)**

Unidad de Sismo

**JCF/OMD/CHP/AMP/IOA/PAA**

**TRANSCRIBIR A:**

- Archivo Dirección (1)
- Contralor Interno (1)
- Departamento Jurídico (1)
- Departamento Administración y Finanzas (1)
- Departamento Programación (1)
- Departamento Técnico (1)
- Unidad de Obras (1)
- Unidad de Sismo (1)
- Sección Contabilidad (1)
- Oficina de Partes (1)
- Contratista Luis Coevas Araya (3)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes  
**GRACIELA CORRALES**  
 Ministro de Fé